



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-5176-17-5

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-5176-17-5 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma VSA ALTA COMPLEJIDAD S.A. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 0144/2017, por la cual se aprobó la Inscripción en el RPPTM del N° PM-1033-63, denominado: LENTES INTRAOCULARES HIDROFÓBICAS PRECARGADAS PLEGABLES, marca: AUROVUE EV.

Que por error se consignó en el Anexo Certificado de Autorización e Inscripción, en el Dato Identificador Característico Nombre del Fabricante: "AUROVUE EV" cuando debía decir "AUROLAB".

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Anexo Certificado de Autorización e Inscripción de la Disposición ANMAT N° 0144/2017, en su Dato Identificador Característico Nombre del Fabricante, el cual quedará

redactado de la siguiente manera: “AUROLAB”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Anexo Certificado de Autorización e Inscripción de la Disposición ANMAT N° 0144/2017 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-5176-17-5